

195

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

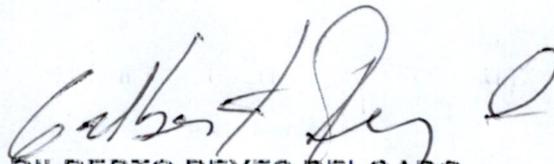
Bogotá, D.C., 10 NOV 2020 del año Dos Mil veinte. (2020)

De conformidad con la solicitud precedente, y los documentos adjuntos, el juzgado, dispone:

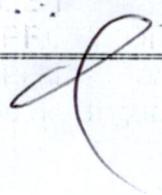
- 1 – Reconocer a la Dra. MARIA TERESA BANOY AVILA, abogada en ejercicio, como apoderada judicial de la señora OLGA INES CELY DE RUBIO, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.
- 2 – Reconocer a la señora OLGA INES CELY DE RUBIO, como sucesora procesal del demandante RAFAEL ENRIQUE RUBIO CELY (q.e.p.d.), quien se encuentra representada por su CURADOR PROVISORIO Dr. JAIME ALEJANDRO RUBIO CELY, de conformidad con el nombramiento realizado por el juzgado 2° de Ejecución de Sentencias de Familia de Bogotá D.C.

NOTIFIQUESE

El Juez,


 GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 035 hoy
 El Secretario, 11 NOV 2018



181
70.

Señor:

JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref: Demandante : RAFAEL ENRIQUE RUBIO CELY
Demandado : CLEMENCIA INES GONZALEZ CELY
Declarativo : DIVISORIO DE VENTA EN PUBLICA SUBASTA
No. : 2018 - 339

JAIME ALEJANDRO RUBIO CELY, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado civilmente con cédula de ciudadanía No. 19.343.401 Bogotá, en mi condición de CURADOR PROVISORIO de la señora OLGA INES CELY DE RUBIO INTERDICTA, de conformidad al nombramiento realizado por el Juzgado 2o de ejecución de Sentencias de Familia de Bogotá, (adjunto) en su condición de MADRE del demandante RAFAEL ENRIQUE RUBIO CELY (q.e.p.d), acudo a su despacho a fin de manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Abogada MARIA TERESA BANOY AVILA, mayor y vecina de Bogotá, profesional en ejercicio, identificada civil y profesionalmente con la Cédula No. 35'321.995 de Bogotá y T.P. No. 41.755 del C.S. de la J., para que me represente ante su despacho y se le reconozca el carácter de parte como Sucesor Procesal de la señora madre del demandante OLGA INES CELY DE RUBIO como UNICA HEREDERA y me represente en cuanto a Derecho corresponda, dentro del asunto arriba referenciado.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para Conciliar, desistir, recibir, cobrar, notificarse, interponer recursos, sustituir, reasumir este mandato y en fin utilizar todos los mecanismos que la Ley y el procedimiento le otorga conforme lo establece el art 77 del Código General del Proceso.

Sírvase reconocer Personería a la Dra. BANOY AVILA en los términos del presente mandato.

Jaime Cely
JAIME ALEJANDRO RUBIO CELY
C.C. No. 19.343.401 Bogotá



Acepto:

Maria Teresa Banoy Avila
MARIA TERESA BANOY AVILA.

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
AUTENTICACION DE FIRMA

COMPARECIO. Ante la Secretaria del Juzgado
Quince Civil del Circuito de Bogotá D.C. el señor
Maria Teresa Banoy Avila
quien se identificó con la CC no 35.321.995
de Bogotá T.P. 41.755 C.S.J.

De Minjusticia y manifiesta que la firma que aparece en el presente escrito fue puesta de su puño y letra y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados.

Fecha 17 FEB. 2020
 Compareciente *Maria Teresa Banoy Avila*
 Secretario *[Signature]*





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



27370

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cinco (05) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Sesenta y Dos (62) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JAIME ALEJANDRO RUBIO CELY, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019343401, presentó el documento dirigido a JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA - PODER y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



8113ouwp464w
05/02/2020 - 14:35:46:931



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



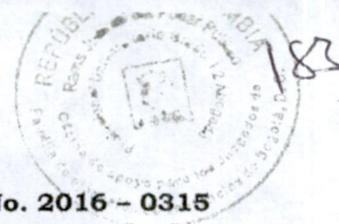
CARLOS ARTURO SERRATO GALEANO
Notario sesenta y dos (62) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8113ouwp464w



Código:
DOCUMENTO CONTROLADO
DORA INES VELOSA R.





PROVISIÓN DE GUARDA ACUMULADA A INTERDICCIÓN JUDICIAL No. 2016 - 0315

(J. 8° de Familia de Bogotá)

INTERDICTO(A): OLGA INÉS CELY DE RUBIO C.C. 20.265.482

AUDIENCIA PÚBLICA DE POSESIÓN CURADOR(A) PROVISORIO

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), dentro del proceso de la referencia se procede a llevar a cabo la audiencia de posesión y consecuente entrega de bienes inventariados al guardador(a) designado(s), el suscrito Juez 2° de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye y declara abierta la audiencia para dicho propósito conforme a lo establecido en los artículos 85 a 87 de la ley 1306 de 2009. A la misma concurre el/la señor(a) **JAIME ALEJANDRO RUBIO CELY** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **19.343.401 de Bogotá**, como Curador(a) Provisorio(a).

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE TRÁMITES PREVIOS: Observa el Juzgado que en el caso que nos ocupa, se ha dado cabal cumplimiento a la sentencia proferida por el juzgado de origen:

- Publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación (folio 34)
- Auto que designa curaduría provisorio (folio 31)
- Auto que dispone posesión (folio 60)

ACTO DE POSESIÓN DEL GUARDADOR(A): Reunidos como se encuentran los presupuestos legales, procede el Despacho a realizar la **POSESIÓN** del/la señor(a) **JAIME ALEJANDRO RUBIO CELY** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.343.401 de Bogotá como Curador(a) Provisorio(a) de **OLGA INÉS CELY DE RUBIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 20.265.482. Conforme a lo reglado en el artículo 85 de la Ley 1306 de 2009, ante lo cual el suscrito Juez 2° de Familia de Ejecución de sentencias de Bogotá procede a tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad manifestaron cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo les impone, el Juzgado les da a conocer el contenido de los artículos 90 a 97 de la Ley 1306 de 2009. Comprometiéndose a cumplir con las disposiciones contenidas en la citada ley y demás normas concordantes, al momento de cuidar del pupilo y de administrar responsablemente sus bienes que seguidamente le son entregados.

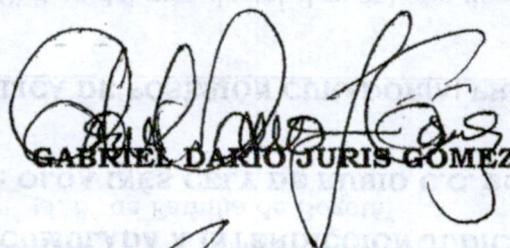
ENTREGA DE BIENES: Advierte que una vez se haya efectuado el inventario de bienes del interdicto(a) deberán comparecer nuevamente a tomar posesión con entrega de los bienes allí relacionados por el perito, de ser el caso.

Para los fines legales pertinentes, EXPÍDANSE COPIAS DE ESTA ACTA.

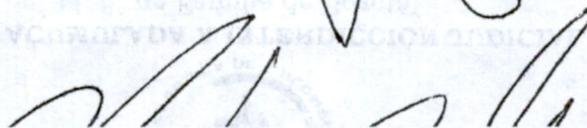
LAS PARTES E INTERESADOS QUEDAN NOTIFICADOS EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en constancia de lo actuado se suscribe el acta por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


GABRIEL DARIÓ JURIS GÓMEZ

El Curador Provisorio,





PROVISIÓN DE GUARDA ACUMULADA A INTERDICCIÓN JUDICIAL No. 2016 - 0315

(J. 8° de Familia de Bogotá)

INTERDICTO(A): OLGA INÉS CELY DE RUBIO C.C. 20.265.482

AUDIENCIA PÚBLICA DE POSESIÓN CURADOR(A) PROVISORIO

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), dentro del proceso de la referencia se procede a llevar a cabo la audiencia de posesión y consecuentemente entrega de bienes inventariados al guardador(a) designado(s), el suscrito Juez 2° de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye y declara abierta la audiencia para dicho propósito conforme a lo establecido en los artículos 85 a 87 de la ley 1306 de 2009. A la misma concurre el/la señor(a) JAIME ALEJANDRO RUBIO CELY identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.343.401 de Bogotá, como Curador(a) Provisorio(a).

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE TRÁMITES PREVIOS: Observa el Juzgado que en el caso que nos ocupa, se ha dado cabal cumplimiento a la sentencia proferida por el Juzgado de origen:

- Publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación (folio 34)
- Auto que designa curaduría provisorio (folio 31)
- Auto que dispone posesión (folio 60)

ACTO DE POSESIÓN DEL GUARDADOR(A): Reunidos como se encuentran los presupuestos legales, procede el Despacho a realizar la **POSESIÓN** del/la señor(a) JAIME ALEJANDRO RUBIO CELY identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.343.401 de Bogotá como Curador(a) Provisorio(a) de OLGA INÉS CELY DE RUBIO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 20.265.482. Conforme a lo reglado en el artículo 85 de la Ley 1306 de 2009, ante lo suscrito Juez 2° de Familia de Ejecución de sentencias de Bogotá procede a tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad manifestaron cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo les impone, el Juzgado les da a conocer el contenido de los artículos 90 a 97 de la Ley 1306 de 2009. Comprometiéndose a cumplir con las disposiciones contenidas en la citada ley y demás normas concordantes, al momento de cuidar del pupilo y de administrar responsablemente sus bienes que seguidamente le son entregados.

ENTREGA DE BIENES: Advierte que una vez se haya efectuado el inventario de bienes del interdicto(a) deberán comparecer nuevamente a tomar posesión con entrega de los bienes allí relacionados por el perito, de ser el caso.

Para los fines legales pertinentes, EXPIDANSE COPIAS DE ESTA ACTA.

LAS PARTES E INTERESADOS QUEDAN NOTIFICADOS EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en constancia de lo actuado se suscribe el acta por quienes en ella intervinieron.

El Juez,

GABRIEL DAVID JURIS GOMEZ

J A I M E A L E J A N D R O R U B I O C E L Y

El Curador Provisorio,

NOTARIA 7
EN BLANCO

NOTARIA 7
EN BLANCO

NOTARIA 7
EN BLANCO

226

NOMBRE
APELIDO DEL
REGISTRADO

T-19F726-001-185

Rafael Enrique Rubio Cely

En la República de Colombia Departamento de Boyacá

Municipio de Chiquinquira (corregimiento o vereda, etc.)

a doce del mes de Enero de mil novecientos sesenta

y ocho se presentó la señora Olga Enés Cely de Rubio mayor (nombre del declarante)

edad, de nacionalidad colombiana natural de Chiquinquira domicilio

en Chiquinquira y declaró: Que el día Primero (1º) 1º

del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres siendo

una y media de la mañana nació en esta ciudad en la casa de la calle (Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

M-1 del municipio de Chiquinquira República de Colombia un niño

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Rafael Enrique

hijo legítimo del señor Jaime Rubio bifuentes de 37 años de ec (con cédula N°)

natural de Bogotá República de Colombia de profesión empleado

y la señora Olga Enés Cely de Rubio de 32 años de edad, natural

Chiquira República de Colombia de profesión hogar sier

abuelos paternos Hernando Rubio y Ana Josefa bifuentes

y abuelos maternos Julio Cely y Magdalena Ortega

Fueron testigos, Luis Felipe Urbaza y Teresa Méndez de Rubio

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Olga Enés de Rubio C 20265482 de Bogotá (cédula N°)

Nota: Este acta fue inscrita por medio de prueba supletiva

El testigo, Luis Felipe Urbaza (cédula N°) 1.029.030 Chiquira

El testigo, Teresa Méndez de Rubio (cédula N°) 2.274.806 BO Chiquira

[Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro]

Para efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se ref

esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.



DA FE que esta
fotostática correspond
AUTENTICA que tuv

09 MAY

REGISTRADURÍA
REGIONAL DEL ESTADO CIVIL
BOGOTÁ



(firma del padre que hace el reconocimiento)



Chiquinquirá, Diócesis Mariana de Colombia

"En estado permanente de Misión" (DA 551)

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO-LA RENOVACIÓN CHIQUINQUIRA - BOYACA

Email. parroquialarenovacion@hotmail.com

Nit. 891800609-0

Carrera 8 No.16-28 - 7262214- 3144624822

PARTIDA DE BAUTISMO OLGA INÉS CELY ORTEGÓN

LIBRO N°:028

FOLIO N°: 348

NUMERO: 1360

Fecha de Bautismo : Domingo 8 de Julio 1928

Lugar de Nacimiento : CHIQUINQUIRA - BOYACA

Fecha de Nacimiento : Martes 8 de Mayo 1928

Padre del Bautizado : JULIO CELY

Madre del Bautizado : NARCISA MAGDALENA ORTEGÓN

Abuelos Paternos : JOAQUÍN CELY - ELOISA RODRIGUEZ

Abuelos Maternos : RAFAEL ORTEGÓN - MAGDALENA ORTEGÓN

Padrinos : CARLOS RIVADEIRA - ----

Doy Fe (fdo) : FRAY MARCO A. LONDOÑO O., O.P Pbro.

Ministro : FRAY MARCO A. LONDOÑO O., O.P Pbro.

Notas Marginales : MEDIANTE AUTO PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO EL 13 DE AGOSTO DE 2019, DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA OFICIO N° 02-8086, SE DESIGNÓ COMO CURADOR PROVISORIO DE LA INTERDICTA OLGA INÉS CELY, AL SEÑOR JAIME ALEJANDRO RUBIO CELY SE ADVIETE QUE DICHO NOMBRAMIENTO SE ENCUENTRA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES EMITIDAS EN ESTA PROVIDENCIA ASI LAS COSAS EN CASO DE NO ADELANTARSE LOS TRÁMITES TENDIENTES A CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DE LEY PARA PODER CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL PRÓPIO DE ESTE PROCESO SE DEJARÁ SIN VALOR NI EFECTO ESTE NOMBRAMIENTO, DA FE FRAY CARLOS ORTÍZ, O.P.

Es fiel copia, conforme al original y expedida en el despacho parroquial de la Parroquia Nuestra Señora Del Rosario-la Renovación, Chiquinquirá - Boyaca el Jueves 3 de Octubre 2019

Conste :

FRAY CARLOS ARTURO ORTÍZ VARGAS. O.P. Pbro.
PARROCO

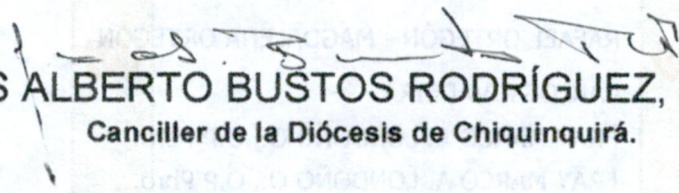


DIÓCESIS DE CHIQUINQUIRÁ

Chiquinquirá, 03 DE OCTUBRE DE 2.019

El Suscrito CERTIFICA que la firma anterior corresponde a FRAY CARLOS ARTURO ORTIZ VARGAS, O.P. PBRO. Quien es actualmente PÁRROCO de "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO – LA RENOVACIÓN" en CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ.

La Firma y sello son auténticos.


LUIS ALBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ, PBRO.

Canciller de la Diócesis de Chiquinquirá.





Organización Jurídica y Empresarial C.A.
Maria Teresa Banoy Avila
 Doctora en Derecho

187

JUZGADO 15 CIVIL CTO.

Señor:
 JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
 E. S. D.

44853 17-FEB-'20 12:48

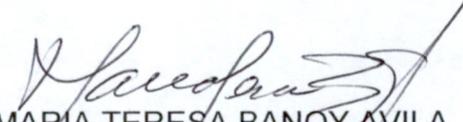
REF: Demandante : RAFAEL ENRIQUE RUBIO CELY
 Demandado : CLEMENCIA INES GONZALEZ CELY
 Declarativo : DIVISORIO DE VENTA EN PUBLICA SUBASTA
 No. : 2018 - 339

MARIA TERESA BANOY AVILA, mayor y vecina de Bogotá, Abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente con la Cédula No. 35'321.995 de Bogotá y T.P. No. 41.755 del C.S.J., con oficina profesional en la carrera 20 No. 127 10 of 604, obrando como apoderada judicial del Dr JAIME ALEJANDRO RUBIO CELY, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado civilmente con cédula de ciudadanía No. 19.343.401 Bogotá, en su condición de CURADOR PROVISORIO de la señora OLGA INES CELY DE RUBIO INTERDICTA, de conformidad al nombramiento realizado por el Juzgado 2o de ejecución de Sentencias de Familia de Bogotá, en su condición de MADRE del demandado RAFAEL ENRIQUE RUBIO CELY (q.e.p.d), conforme el poder adjunto, dentro del asunto en referencia, con todo respeto acudo a su despacho a puntualizar lo siguiente:

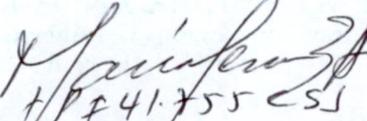
- 1.- El día primero de marzo de 2.019, falleció el señor RAFAEL ENRIQUE RUBIO CELY (q.e.p.d) demandado en este proceso.
- 2.- El señor RAFAEL ENRIQUE RUBIO CELY (q.e.p.d), no casó, ni tuvo hijos y al fallecimiento residía con su señora madre OLGA INES CELY DE RUBIO.
- 3.- En consecuencia de lo anterior, previo reconocimiento de mi personería para actuar, Solicito de su despacho se le reconozca el carácter de parte como Sucesor Procesal a la señora madre del demandado OLGA INES CELY DE RUBIO como UNICA HEREDERA, para integrar el contradictorio.
- 4.- Para el efecto me permito aportar los siguientes documentos:
 - Poder a mi conferido por el Curador provisorio
 - Copia del acta de posesión del curador ante el juzgado 2º de ejecución de Sentencias de familia de Bogotá.
 - Los demas documentos se encuentran incorporados dentro del proceso.

En consecuencia , ruego a Usted continuar con el trámite respectivo.

De la señora Juez, atentamente


 MARIA TERESA BANOY AVILA
 C.C.No.35.321.995 de Bogotá
 T.P.No. 41.755 del C.S.J.

Anexo:
 - Registro de denuncia
 - Registro de nacimiento
 - partida de Bautizo Olga Ines Cely Urtegoñ


 T.P. 41.755 C.S.J.

188

MINISTERIO DE JUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Noviembre 6 de 2018,

ORIPBZC- 50C2018EE22307

Doctor (a)

Nancy Lucia Moreno Hernández

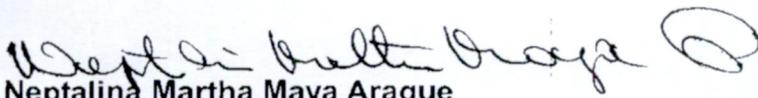
Secretaria Juzgado 15 Civil del Circuito
Carrera 9 N° 11 45 Torre Central Piso 2
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	2649 de octubre 12//2018
	PROCESO	Divisorio (Venta en subasta pública) N° 2018-0339
	DEMANDANTE	Rafael Enrique Rubio Cely
	DEMANDADO	Clemencia Inés González
	TURNO 2018-	81890 Folio de Matricula 050C-189759.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **debidamente registrado**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por la abogada 216 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente;


Neptalina Martha Maya Araque
 Abogada 216 Área Jurídica Orip Zona Centro

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
 Bogotá Zona Centro
 Calle 26 No. 13-49 int. 102 – PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá
 D.C. - Colombia
 Email: ofiregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
 Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

Bogotá D.C., Noviembre 6 de 2018,

ORIPBZC- 50C2018EE22307

Doctor (a)

Nancy Lucia Moreno Hernández

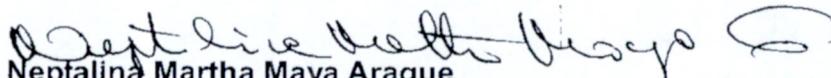
Secretaria Juzgado 15 Civil del Circuito
Carrera 9 N° 11 45 Torre Central Piso 2
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	2649 de octubre 12//2018
	PROCESO	Divisorio (Venta en subasta pública) N° 2018-0339
	DEMANDANTE	Rafael Enrique Rubio Cely
	DEMANDADO	Clemencia Inés González
	TURNO 2018-	81890 Folio de Matricula 050C-189759.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **debidamente registrado**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por la abogada 216 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente;


Neptalina Martha Maya Araque
Abogada 216 Área Jurídica Orip Zona Centro

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.



189



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 29 de Octubre de 2018 a las 03:10:20 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-81890 se calificaron las siguientes matriculas:

189759

Nro Matricula: 189759

C RCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0084SRMR
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 28 BIS 51-61 CASA 10 MANZANA L URBNIZACION BELALCAZAR
- 2) KR 28 BIS 51 61 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 18-10-2018 Radicacion: 2018-81890 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2649 del: 12-10-2018 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0415 DEMANDA EN-PROCESO DIVISORIO REF. VENTA EN PUBLICA SUBASTA NO. 2018-0339 (MEDIDA CAUTELARI)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DF: RUBIO CELY RAFAEL ENRIQUE	79358290	
A GONZALEZ CELY CLEMENCIA INES	51557245	X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Año	El Registrador: Firma
<i>[Firma]</i>	29 OCT 2018	<i>[Firma]</i>

ABOGA216.

29 OCT 2018


 SUPERINTENDENCIA
 DE NOTARIADO
 Y REGISTRO
 LA GUARDA DE LA FE PUBLICA
 REGISTRADOR



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 29 de Octubre de 2018 a las 03:10:20 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-81890 se calificaron las siguientes matriculas:

189759

Nro Matricula: 189759

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0084SRMR
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 28 BIS 51-61 CASA 10 MANZANA L URBANIZACION BELALCAZAR
- 2) KR 28 BIS 51 61 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 18-10-2018 Radicacion: 2018-81890 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2649 del: 12-10-2018 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO REF. VENTA EN PUBLICA SUBASTA NO. 2018-0339 (MEDIDA CAUTELARI)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUBIO CELY RAFAEL ENRIQUE	79358290	
A: GONZALEZ CELY CLEMENCIA INES	51557245	X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador:
	Día Mes Año	Firma

ABOGA216,

29 OCT 2018

[Firma]
 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
 SECRETARIA DE LA FE PUBLICA
 REGISTRADOR

190



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO DE CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-189759

Pagina 1

Impreso el 30 de Octubre de 2018 a las 09:40:18 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 11-12-1973 RADICACION: 730122303 CON: DOCUMENTO DE: 07-12-1973
CODIGO CATASTRAL: AAA0084SRMR COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION Y EL LOTE DE TERRENO EN QUE ESTA EDIFICADA LOTE DISTINGUIDO CON EL # 10 DE LA MANZANA "L DE LA URBANIZACION BELALCAZAR NORTE TIENE UNA CABIDA DE 199.50M2 O SEAN 311.72V2 Y LINDA. NORTE: EN EXTENSION DE 19.95 METROS CON EL LOTE #9 DE LA MISMA MANZANA "L" DE LA URBANIZACION HOY CASA DISTONGUIDA CON EL # 51-65 SUR: EN EXTENSION DE 19.95 METROS CON EL LOTE #11 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION. EN QUE SE ENCUENTRA HOY LA CASA DISTINGUIDA CON EL # 51-452 ORIENTE: EN EXTENSION DE 10.00METROS CN LA CARRERA 28. BIS. OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 10.00METROS CON EL LOTE # 20 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION HOY CASA DISTINGUIDA CON EL # 51-50 DE LA CARRERA 28 A".-----

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 28 BIS 51-61 CASA 10 MANZANA L URBANIZACION BELALCAZAR
- 2) KR 28 BIS 51 61 (DIRECCION CATASTRAL)

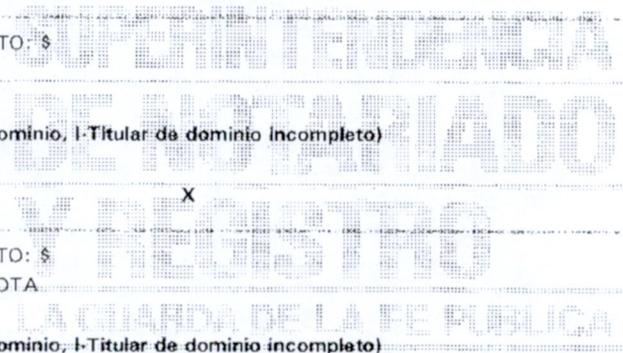
MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-06-1963 Radicacion: VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1407 del: 03-04-1963 NOTARIA 2 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BENEFICIARIA DE CUNDINAMARCA
A: ROJAS LINEROS MANUEL DE J. X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-06-1963 Radicacion: VALOR ACTO: \$
Documento: DECLARACIONES SN del: 07-06-1963 JUÉZ 3 C/CTO de BOGOTA
ESPECIFICACION: 180 DECLARACIÓN DE CONSTRUCCION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ROJAS LINEROS MANUEL DE J. X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-07-1963 Radicacion: VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2613 del: 12-07-1963 NOTARIA 1 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS LINEROS MANUEL DE J.
A: MORENO W. MANUEL JOSE X

ANOTACION: Nro 004





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-189759

Pagina 2

Impreso el 30 de Octubre de 2018 a las 09:40:18 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 10-12-1970 Radicacion: VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 158 del: 01-12-1970 NOTARIA 12 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO WINCHERRY MANUEL JOSE

A: FARFAN CONVERS LUIS FERNANDO X

A: HERNANDEZ DE FARFAN ANA GRACIELA X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-04-1971 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 242,700.00

Documento: ESCRITURA 257 del: 23-03-1971 NOTARIA 12 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FARFAN CONVERS LUIS FERNANDO X

DE: HERNANDEZ DE FARFAN ANA GRACIELA

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-04-1971 Radicacion: VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 257 del: 23-03-1971 NOTARIA 12 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 520 ADMINISTRACION A 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FARFAN CONVERS LUIS FERNANDO X

DE: HERNANDEZ DE FARFAN ANA GRACIELA

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-03-1974 Radicacion: 350000 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 437 del: 11-02-1974 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FARFAN CONVERS LUIS FERNANDO

DE: HERNANDEZ DE FARFAN ANA GRACIELA

A: CELY ORTEGON MARIA ELOISA X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 02-04-2007 Radicacion: 2007-34958 VALOR ACTO: \$ 66,744,000.00

Documento: ESCRITURA 0310 del: 19-02-2007 NOTARIA 62 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DERECHO DE CUOTA DEL 50% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CELY ORTEGON MARINA ELOISA 23482192

A: RUBIO CELY RAFAEL ENRIQUE 79358290 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 02-04-2007 Radicacion: 2007-34958 VALOR ACTO: \$ 66,744,000.00

Documento: ESCRITURA 0310 del: 19-02-2007 NOTARIA 62 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0333 RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO DERECHO DE CUOTA DEL 50% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CELY ORTEGON MARINA ELOISA 23482192

191



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-189759

Pagina 3

Impreso el 30 de Octubre de 2018 a las 09:40:18 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 21-04-2015 Radicacion: 2015-32464 VALOR ACTO: \$ 205,600,000.00

Documento: ESCRITURA 676 del: 02-05-2014 NOTARIA PRIMERA de CHIQUINQUIRA

ESPECIFICACION: 0308 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD DERECHO DE CUOTA 50% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CELY ORTEGON MARINA ELDISA 23482192

A: GONZALEZ CELY CLEMENCIA INES 50% 51557245

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 21-11-2017 Radicacion: 2017-91798 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1361 del: 14-11-2017 NOTARIA SETENTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0127 CONSOLIDACION DE DOMINIO PLENO DEL 50% CANCELA USUFRUCTO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RUBIO CELY RAFAEL ENRIQUE 79358290 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 21-04-2015 Radicacion: 2017-32464 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 676 del: 02-05-2014 NOTARIA PRIMERA de CHIQUINQUIRA

ESPECIFICACION: 0333 RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CELY ORTEGON MARINA ELOISA 23482192

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 18-10-2018 Radicacion: 2018-81890 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2649 del: 12-10-2018 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO DE BDGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO REF. VENTA EN PUBLICA SUBASTA NO. 2018-0339 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUBIO CELY RAFAEL ENRIQUE 79358290

A: GONZALEZ CELY CLEMENCIA INES 51557245 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2006-INT522 fecha 04-08-2006

FOLIO MATRIZ EXCLUIDO VALE POR CORRESPONDER A TURNO DE

COMPLEMENTACION: JSC/AUXDEL36/C2006-INT522

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SF ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.F.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SJMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/D7/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 12 Nro correccion: 1 Radicacion: C2018-9108 fecha 02-D5-2018

SE INCLUYE ANOTACION POR OMISION EN SU OPORTUNIDAD LEY 1579/12 ART. 59

AUXDE101 C2018-9108





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-189759

Pagina 4

Impreso el 30 de Octubre de 2018 a las 09:40:19 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID62 Impreso por: MESAC19

TURNO: 2018-652888

FECHA: 18-10-2018

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

192

E. M. U.

620286322

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID62
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 18 de Octubre de 2018 a las 12:27:30 p.m.
No. RADICACION: 2018-81890

NOMBRE SOLICITANTE: HUMBERTO GOMEZ
OFICIO No.: 2649 del 12-10-2018 JUZGADO 014 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 189759 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
11 DEMANDA	N	1	19,700	400
			-----	-----
			19,700	400
Total a Pagar: \$			20,100	

TERMINACION PAGOS:
TIPO VLR:20100

20

620286323

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID62
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 18 de Octubre de 2018 a las 12:27:37 p.m.

No. RADICACION: 2018-652888

MATRICULA: 50C-189759

NOMBRE SOLICITANTE: HUMBERTO GOMEZ

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16300
ASOCIADO AL TURNO No: 2018-81890
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
Carrera 9 # 11-45 Torre Central Piso 2°
ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 80 91

OFICIO No. 2649

12 de Octubre de 2018

Señor

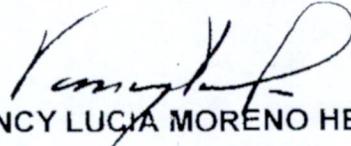
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA CENTRO
Ciudad

REF: Divisorio (Venta en Pública Subasta) No. 2018-0339. de RAFAEL ENRIQUE RUBIO CELY, C.C. 79.358.290 contra CLEMENCIA INES GONZALEZ CELY, C.C. 51.557.245.

Comuníquese este Juzgado mediante auto calendado CUATRO (4) de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018), proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó **LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA** en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-189759.

En consecuencia sírvase efectuar el registro correspondiente.

Cordialmente,


NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ
Secretaria ,



193

	Observaciones		Observaciones	
	Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Fecha 1		Fecha 2		No. de Distribuidor 1731210
No. de Número No. de Redacción No Contactado Aparato Clausurado		Desconocido Refusado Cerrado Falta de Fuerza Mayor		Motivos de Devolución 472

194

2018EE22307 (EMAIL CERTIFICADO de
correspondenciabogotacentro@Supernotariado.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Correspondencia Bogota Zona Centro <432798@certificado.4-72.com.co>

Vie 16/10/2020 10:14 AM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (187 KB)

50C2018EE22307.PDF;

POR FAVOR NO CONTESTAR A ESTE E-MAIL.

📎Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

En la fecha 16-10-2020

pasó al despacho, con el escrito anterior

El Secretario A donde se Encuentra